

Decreto No. 5913, que nombra al Doctor Luis J. Soto, Observador del Gobierno ante el III Congreso Internacional de Enfermedades del Tórax
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9913

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Luis J. Soto queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el III Congreso Internacional de Enfermedades del Tórax que tendrá lugar en Barcelona, España, a partir del 4 de octubre del corriente año,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Mayo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9914, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada al señor Luis Galván
(G. O. No; 7695, del 19 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9914

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización, No. 1683, del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6782;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Luis Galván.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el Art. 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada.

Art. 3.— Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9915, que nombra al señor Juan Salvador Mejía Pittaluga, Secretario de la Comisión Hípica Nacional
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9915

VISTA la Ley que instituye la Dirección General de Deportes No. 463 del 23 de diciembre de 1943, modificada por la Ley No. 736 del 8 de diciembre de 1944;

VISTO el artículo 1 del Reglamento Hípico No. 6647 del 30 de junio de 1950, modificado por el Decreto No. 7410 del 28 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Juan Salvador Mejía Pittaluga, queda